Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 34 - Lunes, 20 de febrero de 2017

página 118

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 13 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de cese de acogimiento residencial y constitución de acogimiento familiar temporal de fecha 8 de febrero de 2017.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de el/la menor: J.A.M.S. doña Eva María Salguero Pérez, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución de cese de acogimiento residencial y constitución de acogimiento familiar temporal de fecha 8 de febrero de 2017, relativo al expediente núm. 352-2002-21000049-1, por el que se acuerda:

- 1. Mantener la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor J.A.M.S., acordada por Resolución de fecha 12 de mayo de 2003
- 2. Constituir el acogimiento familiar temporal del menor por parte de las personas designadas al efecto y cesar el acogimiento residencial del mismo en el Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.
- 3. El régimen de relaciones personales del meno con sus padres y demás familiares será de común acuerdo entre las partes y según disponibilidad de las mismas.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 13 de febrero de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

